

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17719 BARCELONA

Edicto

El Secretario, don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 77/2012 se ha declarado, mediante auto de fecha 3 de mayo de 2012, el concurso voluntario de Cosema Instal.lacions, Sociedad Limitada, con NIF B62624226 y domicilio en calle Marcial, 1-3, local 4, 08206 Sabadell, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces de concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado doña Miriam Magdalena Cámara por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, sito en calle Font Vella, 82, 2.º 2.ª, 08821 Terrassa, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal magdalena.camara@icater.org en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgado Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 9 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120036583-1